



Resolución de Gerencia General

N° 012-2019-PROMPERU/GG

Lima, 25 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 075-2018-PROMPERU/GG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2019 del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, a nivel de Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 25 párrafo 25.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria indica que la incorporación de mayores ingresos públicos se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, es necesario incorporar al marco presupuestal del presente año fiscal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ los saldos de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para la ejecución de los componentes del proyecto “Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en distrito de San Isidro, provincia de Lima, Departamento de Lima”, por el monto de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 9 741 033,00);

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, modificó el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 30075 Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ, señalando que la Alta Dirección de PROMPERÚ, se encuentra compuesta por el Consejo Directivo y la Secretaría General. Asimismo, establece que todas las funciones descritas en el artículo 10°, a excepción de los incisos a) e i), y las referencias hechas a la Secretaría Ejecutiva en la Ley N° 30075 se entenderán hechas a la Secretaria General, quien actúa como máxima autoridad administrativa y ejerce la titularidad del Pliego;

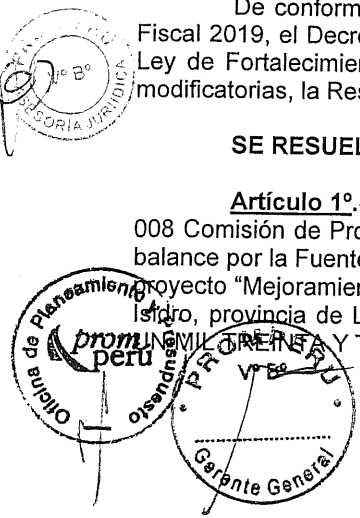
Que, mediante Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR se designa a la señora Nancy Aracelly Laca Ramos en el cargo de Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, el literal c) del numeral 10.2 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM – Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado indica que en los organismos públicos técnicos – especializados del Poder Ejecutivo los órganos de la Alta Dirección se componen por la Presidencia Ejecutiva, el Consejo Directivo y la Gerencia General;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y Turismo – PROMPERÚ y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 237-2016-MINCETUR y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU correspondientes a los saldo de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para la ejecución de los componentes del proyecto “Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en distrito de San Isidro, provincia de Lima, Departamento de Lima” por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 9 741 033,00), de acuerdo al siguiente detalle:



SECRETARÍA GENERAL
NANCY ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL

INGRESOS

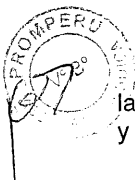
En Soles

FUENTE	:	Recursos Directamente Recaudados	
1.9	:	Saldos de Balance	
1.9.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	
1. Ingresos Presupuestarios			9 741 033,00
		
		TOTAL INGRESOS	S/ 9 741 033,00
			=====

EGRESOS

En Soles

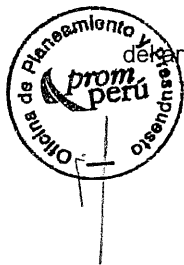
SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU	
ACCIONES CENTRALES			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa	
5 GASTOS CORRIENTES			
2. Gastos Presupuestarios			
2.3 Bienes y Servicios			809 975,00
		
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
PROYECTO	:	2411989 Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en distrito de San Isidro, provincia de Lima, Departamento de Lima	
ACTIVIDAD	:	6000001 Expediente Técnico	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2. Gastos Presupuestarios			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			899 266,00
		
PROYECTO	:	2411989 Mejoramiento de la gestión de recursos de PROMPERU para la prestación de sus servicios en distrito de San Isidro, provincia de Lima, Departamento de Lima	
ACTIVIDAD	:	4000160 Mejoramiento de Infraestructura Administrativa	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2. Gastos Presupuestarios			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			8 031 792,00
		
		TOTAL EGRESOS	S/ 9 741 033,00
			=====



Artículo 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copias de la presente Resolución se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese.

Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
GERENTE GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000063
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 008 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
EJECUTORA : 001 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU [000011]

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 25/01/2019
DOCUMENTO : 131 / 012-2019-PROMPERU/GG

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE LOS SALDOS DE BALANCE RDR "MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE RECURSOS DE PROMPERU PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
9001	3999999	5000003	08	006	0008												ASESORAMIENTO Y APOYO
	0010	0000009													0	809,975	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
	09														0	809,975	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		5	2.3												0	809,975	BIENES Y SERVICIOS
			2.3.2												0	809,975	CONTRATACION DE SERVICIOS
				2.3.2.7											0	809,975	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
					2.3.2.7.11										0	809,975	OTROS SERVICIOS
						2.3.2.7.11.99									0	809,975	SERVICIOS DIVERSOS
9002	2411989	4000160	08	006	0008										0	809,975	ASESORAMIENTO Y APOYO
	0016	0000009													0	8,031,792	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
	09														0	8,031,792	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		6	2.6												0	8,031,792	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			2.6.2												0	8,031,792	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
				2.6.2.2											0	6,384,876	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES
					2.6.2.2.1										0	6,384,876	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS
						2.6.2.2.1.2									0	6,384,876	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
				2.6.3											0	6,384,876	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS
					2.6.3.2										0	870,969	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO
						2.6.3.2.1									0	870,969	PARA OFICINA
							2.6.3.2.1.2								0	870,969	MOBILIARIO
				2.6.8											0	870,969	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
					2.6.8.1										0	775,947	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						2.6.8.1.4									0	775,947	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
							2.6.8.1.4.3								0	775,947	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
9002	2411989	6000001	08	006	0008										0	775,947	ASESORAMIENTO Y APOYO
	0015	0000009													0	899,266	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
	09														0	899,266	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		6	2.6												0	899,266	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
				2.6.8											0	899,266	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
					2.6.8.1										0	899,266	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						2.6.8.1.3									0	899,266	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
							2.6.8.1.3.1								0	899,266	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS
															0	899,266	
TOTAL															0	9,741,033	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
	09									RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		1.9						0	9,741,033	SALDOS DE BALANCE
			1.9.1					0	9,741,033	SALDOS DE BALANCE
				1.9.1.1				0	9,741,033	SALDOS DE BALANCE
					1.9.1.1.1			0	9,741,033	SALDOS DE BALANCE
						1.9.1.1.1.1		0	9,741,033	SALDOS DE BALANCE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000063
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PLIEGO : 008 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
EJECUTORA : 001 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU [000011]

TOTAL	0	9,741,033
-------	---	-----------

